

Seguimiento

Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) y
Gestión de Riesgos (SEVRI)

Se comunica a todos los despachos y oficinas judiciales que los sistemas PAI y SEVRI ya se encuentran habilitados para las respectivas modificaciones, inclusión de minutas, avance en propuestas de mejora y seguimiento, según corresponda.

Asimismo, se les recuerda que se deben registrar avances en estos sistemas, **al menos**, en forma **bimensual**.

Igualmente, se les indica que la fecha límite para el registro de la información en su totalidad es el **último día hábil del mes de octubre de 2021**.